

Queno haiga Abasto de Cabra en los Ducados de su Jurisdiccion, por no hallarlo por conveniente este Ayuntamiento; Cuya resoluzion se tendra presente al tiempo de otorgarse las Cédulas de Obligacion de las quatro Especies

Mem. de Antonio Fontes, sobre misitio de las Dimorias y Estar de los Pobres Pares de la Casa de los Pobres de la Casa de Nra Señora de la Asuncion á cuyo cargo está la diaria manutencion de elly; En que dire poseheen los referidos legitimamente una Casaca pequeña en el Callejon de los Marmoles, lindando con la Hazeta llamada del Dufo, que es en la que habita la Persona que cuida de la Comida de los Pobres; Y haziendola falta y descubierta para poner deña, se puede proporcionar este de el sitio de la Hazeta y de detrimento alguno; Y concluyese cumpliendo á la Ciudad verisimilmente esta pretension; Y atendiendo á la charidad que dispensa á los Pobres y al beneficio que les resulta de esta pretension; Y habiendola oido la Comedia de los Señores Don Salvador Vinader Conrany Don Josef Monino Residores y Don Nicolas Minas Penalta Jurados, Comisarios

